



Humphreys

CLASIFICADORA DE RIESGO

Razón reseña:
Anual desde Envío Anterior

Analistas

Macarena Villalobos M.

Hernán Jiménez A.

Tel. (56) 22433 5200

macarena.villalobos@humphreys.cl

hernan.jimenez@humphreys.cl

Fondo de Inversión Chile Blend

Enero 2019

Isidora Goyenechea 3621 – Piso16º
Las Condes, Santiago – Chile
Fono 224335200 – Fax 224335201
ratings@humphreys.cl
www.humphreys.cl

Categoría de riesgo	
Tipo de instrumento	Categoría
Cuotas	Primera Clase Nivel 2
Tendencia	Estable
Estados Financieros	Septiembre de 2018 ¹
Administradora	Banchile Administradora General de Fondos S.A.

Opinión

Fundamentos de la clasificación

El Fondo de Inversión Chile Blend (FI Chile Blend) tiene como objetivo invertir entre un 80% y 100% de sus recursos en instrumentos de deuda de emisores nacionales que se transen en el mercado local o en el extranjero y en valores de deuda de emisores extranjeros que se transen en el mercado local. Asimismo, puede invertir hasta un 20% de sus recursos en acciones de empresas nacionales y en títulos representativos de éstas, tales como ADR's, que se transen en el país o en el exterior.

El fondo es administrado por Banchile Administradora General de Fondos S.A. (Banchile AGF), sociedad filial del Banco de Chile; inició sus operaciones el 21 de abril de 2011. Mediante la Asamblea Extraordinaria de Aportante celebrada en octubre del presente año, se acordó renovar y modificar el plazo de duración del fondo hasta el 28 de octubre de 2030. Las cuotas cotizan en bolsa bajo el nemotécnico CFIBCHBLEN.

A noviembre de 2018, el patrimonio del fondo ascendía a US\$ 212,2 millones y contaba a esa misma fecha con 18 aportantes.

Humphreys clasifica las cuotas del **FI Chile Blend** en "Primera Clase Nivel 2" debido, principalmente, a que sus inversiones se han enmarcado consistentemente dentro de su propósito de inversión, situación que se debiera mantener a futuro dada la claridad y bajo margen de interpretación de los objetivos declarados. Dentro de las principales fortalezas del fondo destaca la muy buena capacidad que exhibe la administradora para gestionar activos, según la evaluación interna realizada por **Humphreys**.

La evaluación también valora la existencia de un mercado secundario formal para los instrumentos en que invierte el fondo (por ende, la mayor facilidad para valorizar los instrumentos presentes en su cartera de inversión) y el hecho que esto permita generar una cartera de inversión con una adecuada liquidez, tanto para la administración del fondo como para su liquidación.

Otro aspecto positivo considerado en el análisis es la adecuada liquidez de las cuotas del fondo, mediante el uso de ventanas de salida mensuales, que permite a los aportantes realizar rescates hasta por un 20% del total del fondo.

¹ Corresponden a los últimos EEFF disponibles. Complementariamente, el análisis considera la información proporcionada a la CMF al cierre de noviembre de 2018 (cartera de inversiones, valores cuota).

A septiembre de 2018, el fondo mantenía el 99,9% de sus activos dentro de su objetivo, compuesto por bonos bancarios y bonos de empresas que representaron el 80,7% de sus inversiones, además de un 19,3% de acciones locales.

Los mecanismos establecidos para evitar conflictos de interés responden, actualmente, a los estándares del mercado local, y han sido perfeccionados en línea con las exigencias establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) sobre dicha materia.

La clasificación de riesgo tiene como limitante la elevada exposición de sus inversiones en el sector bancario, que en septiembre de 2018 representó el 78,0%. Lo anterior, es atenuado por la elevada correlación de este sector respecto al riesgo país.

Otro elemento que restringe la clasificación del fondo es la disminución en el número de aportantes que ha mostrado el fondo a lo largo de su historia, que entre diciembre de 2011 y septiembre de 2018 pasó de 32 a 18 partícipes, situación que se ve atenuada por el elevado número de clientes que participan del fondo a través de instituciones financieras catalogadas como aportantes institucionales.

En el corto plazo, la tendencia de clasificación se califica de “*Estable*”², ya que no se vislumbran situaciones que hagan cambiar los actuales factores que definen la categoría asignada a las cuotas del fondo.

Para la mantención de la clasificación, es necesario que la cartera de inversiones no sufra un deterioro en su nivel de riesgo y que la sociedad administradora mantenga los actuales estándares de calidad.

Resumen Fundamentos Clasificación

Fortalezas centrales

- Reglamento definido en forma adecuada.
- Elevada capacidad de gestión de la AGF (elevada capacidad fiduciaria).
- Adecuado cumplimiento de los objetivos del fondo.

Fortalezas complementarias

- Valorización de las cuotas es representativa de su valor de mercado.
- Manejo de conflictos de interés dentro de los estándares de la banca.
- Adecuada liquidez de sus cuotas.

Fortalezas de apoyo

- Diversificación aceptable en términos de número de inversiones.

Limitantes

- Niveles de concentración (atenuado por estar principalmente en el sector bancario, cuya correlación es muy elevada con el riesgo país).
- Disminución en el número de aportantes a través del tiempo.

² Corresponde a aquella clasificación que cuenta con una alta probabilidad que no presente variaciones a futuro.

Definición categoría de riesgo

Primera Clase Nivel 2

Corresponde a aquellas cuotas emitidas por fondos de inversión que presentan una muy buena probabilidad de cumplir con sus objetivos.

Antecedentes generales

Administración del fondo

El **FI Chile Blend** es administrado por Banchile AGF, sociedad filial del Banco de Chile (99,98% es propiedad de la entidad y 0,02% de Banchile Asesoría Financiera S.A.). El banco, a su vez, a través de sociedades de inversión, es controlado por el grupo Luksic, uno de los principales conglomerados económicos del país, que exhibe un patrimonio de US\$ 4.881 millones a septiembre de 2018.

En 2008, el Banco de Chile absorbió los activos y pasivos de Citibank Chile, filial chilena de Citigroup Inc., una de las empresas de servicios financieros más grandes del mundo, con quienes mantienen un acuerdo de cooperación y conectividad global, que contempla el apoyo mutuo para la realización de diversos negocios y el uso limitado de la marca "Citi".

A noviembre de 2018, Banchile AGF administraba 59 fondos mutuos y 29 fondos de inversión.

A septiembre de 2017, el total de patrimonio administrado en fondos de inversión ascendió a US\$ 2.035 millones, mientras que la participación de la administradora en el mercado de fondos de inversión se encontraba en torno al 7,8%³.

Estructura organizacional

El directorio de la administradora está compuesto por cinco miembros, los cuales sesionan mensualmente (dejando formalizado en actas las resoluciones acordadas en las juntas directivas) y que, en términos generales, se caracterizan por mostrar una elevada experiencia en la gestión de activos financieros. Bajo este contexto, se destaca que dos de sus miembros también forman parte del directorio del Banco de Chile, permitiendo con ello un importante traspaso de conocimientos y sinergias operativas entre estas sociedades relacionadas, así como un alineamiento entre los objetivos de ambas entidades.

³ Información proporcionada por la Asociación Chilena de Administradoras de Fondos de Inversión (ACAFI).

Cuadro N°2: Directorio Banchile AGF

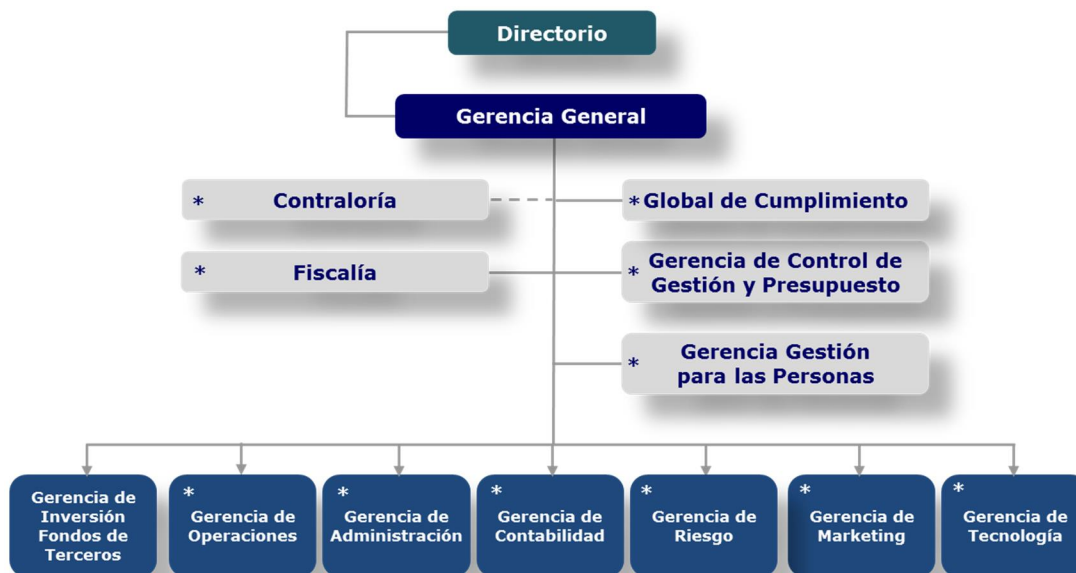
Nombre	Cargo
Andrés Ergas Heymann	Director
Pablo Granifo Lavín	Director
Joaquín Contardo Silva	Director
Eduardo Ebensperger Orrego	Director
Nicolás Luksic Puga	Director
Andrés Lagos Vicuña	Gerente General

Dentro de las principales funciones del directorio, recae la responsabilidad de evaluar y controlar el cumplimiento de todas las estrategias establecidas para los fondos administrados, así como la decisión de aceptar, condicionar o rechazar las inversiones a realizar.

Su estructura administrativa, en tanto, se considera robusta y adecuadamente formalizada, con una disponibilidad de recursos que responde en forma correcta a las necesidades de sus negocios, permitiendo sustentar el normal desempeño de sus funciones.

A continuación, se presenta la estructura organizacional de la administradora:

Figura N°3: Estructura organizacional Banchile AGF



* Servicios compartidos con Banchile Corredores de Bolsa S.A.

Para obtener mayor información acerca de la administradora, visite nuestra página web (www.humphreys.cl), en la que se encuentra un análisis detallado en el Informe de Clasificación de Banchile Administradora General de Fondos.

Fondo y cuotas del fondo

El **FI Chile Blend** está organizado y constituido conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y administración de carteras individuales, y las instrucciones obligatorias impartidas por la CMF. Su reglamento interno fue autorizado por el Decreto Supremo N° 129 de 2014 por parte de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF, ex Superintendencia de Valores y Seguros).

Objetivos del fondo

En virtud de lo señalado en el reglamento interno, el objetivo del fondo es invertir entre un 80% y un 100% de sus recursos en instrumentos de deuda de emisores nacionales que se transen en el mercado local o en el extranjero, e instrumentos de deuda de emisores extranjeros que se transen en el mercado local. Asimismo, puede invertir hasta un 20% de sus recursos en acciones de emisores nacionales, como también en títulos representativos de éstas, tales como ADR's, que se transen en el país o en el exterior.

La información general del fondo se detalla a continuación:

Cuadro 3: Antecedentes generales del fondo

Antecedentes generales del fondo	
Nombre del Fondo	Fondo de Inversión Chile Blend.
Inicio de operaciones	21 de abril de 2011.
Plazo de Duración	Hasta el 28 de octubre de 2030, pudiendo ser prorrogable por periodos de cinco años cada uno.

La política de inversiones estipulada en el reglamento permite y/u obliga a:

- Invertir al menos un 60% de sus activos en los instrumentos de deuda denominados en unidades de fomento (UF) detallados en el Anexo N°1 (número 6 al 11).
- Invertir en instrumentos de deuda con una duración entre 1 y 3.600 días.
- Invertir en instrumentos de deuda que cuenten con una clasificación de riesgo no inferior a "Categoría A-".
- Efectuar y/o dirigir sus inversiones en Chile o Estados Unidos de América.
- Invertir directamente hasta un 100% de sus activos en instrumentos o valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Chile o la Tesorería de la República.
- Invertir directamente hasta un 20% de sus activos en instrumentos o valores emitidos por un mismo emisor (excluidas las cuotas de fondos mutuos, fondos de inversión e instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile, la Tesorería General de la República y el Estado de Chile).
- Invertir directamente hasta un 40% de sus activos en instrumentos o valores emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas.
- Realizar contratos de derivados (Ver Anexo N°2).

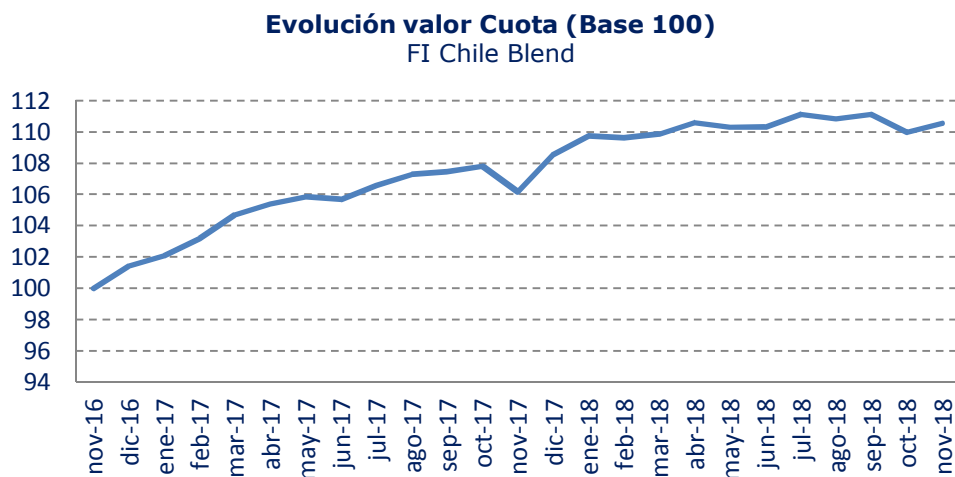
Los límites indicados no se aplicarán los primeros seis meses de vigencia del fondo, durante los seis meses siguientes a una nueva emisión de cuotas o posteriores a la fecha en que la Asamblea Extraordinaria de Aportantes acuerde disminuir el capital del fondo. Tampoco se utilizarán en su período de liquidación.

Desempeño del fondo

El reglamento del **FI Chile Blend** permite invertir en instrumentos deuda nacional y de capitalización, condición que se ha cumplido respetando los límites estipulados en el reglamento interno para cada uno de los instrumentos. En cuanto a la evolución del valor de las cuotas durante los últimos 24 meses, éste ha mantenido un comportamiento alcista, con algunas pequeñas variaciones.

El fondo promedió, en los últimos dos años, una rentabilidad del 0,42% mensual.

El siguiente gráfico muestra la evolución del valor cuota desde el inicio de sus operaciones:



Liquidez del fondo

El fondo debe mantener una reserva de liquidez no inferior al 2% del valor de sus activos, con el objeto de aprovechar las oportunidades de inversión y cumplir con sus obligaciones relacionadas con pago por las disminuciones de capital, beneficios y remuneraciones de la sociedad administradora.

La reserva de liquidez se compone del monto que se mantiene en caja y bancos, cuotas de fondos mutuos nacionales, cuotas de fondos mutuos cuyo rescate se pague dentro de diez días, pactados a menos de 30 días, títulos de deuda de corto plazo, instrumentos del Banco Central de Chile y de la Tesorería General de la República, depósitos a plazo a menos de un año y acciones de sociedades anónimas abiertas con presencia bursátil del 100%.

En cuanto a la razón de liquidez, el fondo busca mantener una razón de uno a uno entre sus activos líquidos y sus pasivos líquidos, entendiéndose por estos últimos a las cuentas por pagar, provisiones constituidas por el

fondo, comisiones por pagar a la administradora y otros pasivos circulantes, tales como los dividendos acordados distribuir por el fondo que aún no han sido pagados.

En septiembre de 2018, la reserva de liquidez alcanzó un 16,9% del valor de los activos del fondo y su razón de liquidez ascendió a 898 veces, cumpliendo con lo establecido en su reglamento.

Liquidez de la cuota

Las cuotas del **FI Chile Blend** se encuentran inscritas en bolsas de valores bajo el nemotécnico CFIBCHBLEN, con el objeto de proporcionar a sus aportantes un mercado secundario para su transacción.

Considerando el estándar local, es posible afirmar que las cuotas de este fondo presentan una liquidez aceptable, ya que se han transado con pocas interrupciones durante los últimos 36 meses, observándose transacciones que han promediado el 7,3% de su patrimonio en ese período.

En la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, realizada el 22 de octubre de 2013, se acordó efectuar disminuciones de capital a través de ventanas de salida mensuales, por hasta el 20% de las cuotas suscritas y pagadas, durante todo el plazo de duración del fondo.

En el período comprendido entre enero y septiembre de 2017, el fondo no realizó disminuciones de capital.

El Cuadro 4 detalla las disminuciones de capital que ha efectuado el fondo en los últimos dos años:

Cuadro 4: Disminuciones de capital realizadas por el fondo⁴

Fecha	Monto por cuota (\$)	Monto total distribuido (MM\$)
03-12-2017	13.504,31	4.917,96
Total 2017		4.917,96
01-01-2018	13.793,01	10.723.403
01-02-2018	13.946,19	1.378.748
01-03-2018	13.912,35	473.368
02-04-2018	13.970,01	1.210.655
02-05-2018	14.051,80	316.208
03-06-2018	14.026,34	9.818
02-07-2018	14.019,86	43.055
02-08-2018	14.112,25	2.101.640
09-08-2018	14.103,85	357.011
23-08-2018	14.135,63	388.843
30-08-2018	14.073,29	985.299
06-09-2018	14.051,85	670.006
27-09-2018	14.123,83	311.261
Total 2018		18.969.315

⁴ Fuente: Estados financieros del fondo al cierre de cada periodo

Cartera de inversiones

A septiembre de 2017, las inversiones se concentraban principalmente en bonos bancarios y de empresas, que representaron en conjunto 80,7% de la cartera y, en menor medida, en acciones de sociedades nacionales con un 19,3%. La distribución de la cartera de inversiones, por tipo de instrumentos sobre el total de activos, se compone de la siguiente manera:

Cuadro N°5: Composición cartera

Cartera de inversiones	dic-12	dic-13	dic-14	dic-15	dic-16	dic-17	nov-18
Acciones de sociedades anónimas abiertas	19,7%	15,0%	17,8%	17,0%	17,6%	18,5%	19,3%
Depósitos a corto plazo	2,8%		1,8%				
Depósitos a largo plazo	48,7%						
Pagares Descontables Banco Central		2,1%					
Bonos de bancos e instituciones financieras		39,1%	44,3%	60,3%	51,1%	64,5%	65,1%
Bonos de empresas	7,1%	38,9%	35,1%	22,1%	30,4%	15,2%	15,5%
Bonos securitizados	7,6%						
Bono Tesorería General de la Republica en U.F.		2,2%					
Bonos subordinados		2,6%					
Letras hipotecarias	14,2%						
Total	99,9%	99,9%	98,9%	99,4%	99,4%	98,1%	99,9%

A septiembre de 2018, el emisor con mayor importancia dentro de la cartera de inversiones era Corpbanca, empresa que contaba con una participación de 15,68% dentro de sus activos, e incluía bonos bancarios y acciones. Asimismo, los cinco mayores aportantes concentraron el 59,93% del mismo.

La siguiente tabla muestra los principales emisores del fondo por tipo de instrumentos, a septiembre de 2018.

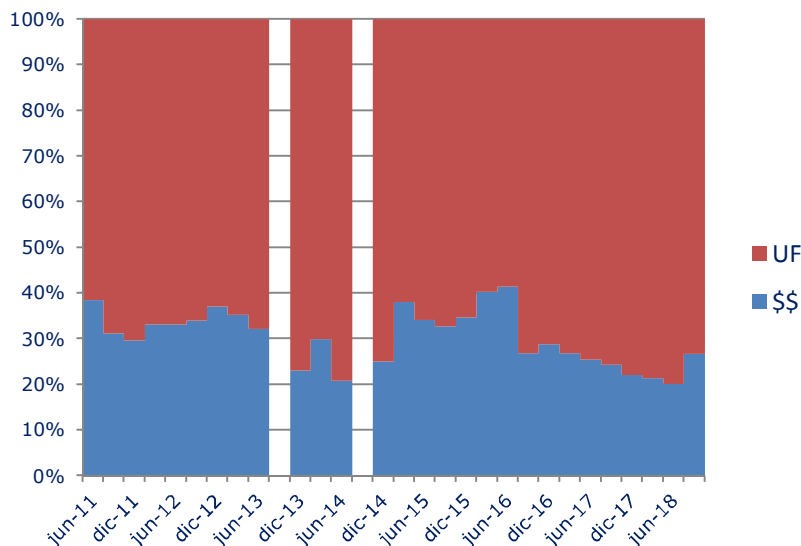
Cuadro N°6: Mayores emisores del fondo por tipo de emisor – septiembre 2018

Bonos bancarios		Bonos de empresas		Acciones	
Emisor	%	Emisor	%	Emisor	%
Corpbanca	15,68%	Forum Servicios Financieros	6,41%	BSANTANDER	2,22%
BBVA	13,79%	Celulosa Arauco y Constitución	1,96%	IAM	1,95%
BCI	11,26%	Parque Arauco	1,84%	CHIE	1,86%
Security	9,65%	Embotelladora Andina	1,31%	SQM-B	1,86%
Banco Bice	9,55%	Empresas Copec	1,14%	ENELAM	1,33%
Total	59,93%	Total	12,66%	Total	9,21%

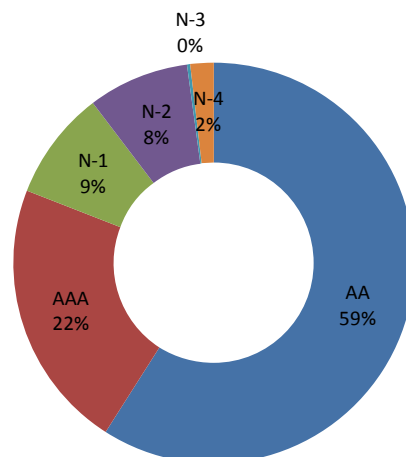
El reglamento interno del fondo estipula que sus inversiones en instrumentos de deuda deben contar con una clasificación de riesgo equivalente a "Categoría A-" o superior, y que al menos un 60% de estos se encuentren denominados en UF, requisitos que se han cumplido en los hechos.

Durante septiembre de 2018, la totalidad de los emisores de instrumentos de deuda mantenían una clasificación equivalente a “Categoría A+” o superior, y un 80,7% de estos instrumentos estaban denominados en UF. Los siguientes cuadros muestran la composición de los instrumentos de renta fija:

Instrumentos de deuda – FI Chile Blend



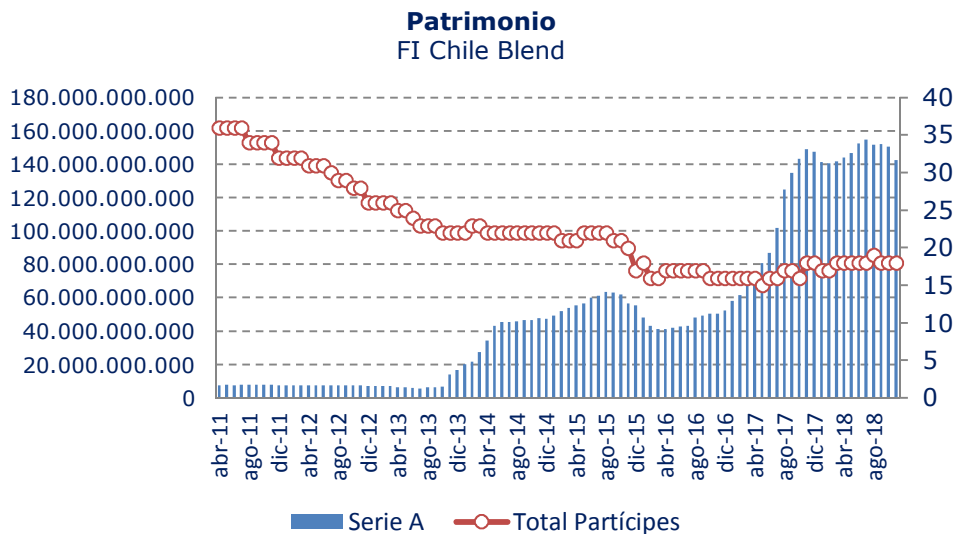
Clasificación de riesgo



Patrimonio administrado

El patrimonio administrado por el fondo disminuyó significativamente durante el último año móvil (pasó desde \$149.052 millones en noviembre del 2017 a \$142.426 millones en noviembre del 2018) producto de las disminuciones de capital registradas durante el año.

La evolución del patrimonio administrado, medido en términos de pesos chilenos, se exhibe en el siguiente gráfico:



Excesos de inversión

Los excesos de inversión que se produzcan, respecto de los límites establecidos en el reglamento interno, son informados al Comité de Vigilancia y a la CMF un día hábil después del incumplimiento del límite.

Si los excesos radican en causas ajenas a la administradora, estos deben eliminarse dentro de un plazo de doce meses o en un plazo menor al establecido por la CMF. Cuando las causas son imputables a la administradora, los excesos deben ser subsanados en un plazo inferior a 30 días desde la fecha en que se produjeron, según lo señalado en el reglamento interno.

La regularización se realiza mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o a través de un aumento en el patrimonio del fondo.

Si los excesos de inversión no se subsanan en los plazos establecidos, la AGF debe citar a una asamblea de aportantes dentro de los 30 días siguientes al plazo en que debieron regularizarse para que el tema se resuelva.

Producido el exceso, cualquiera sea su causa, no podrán realizarse nuevas adquisiciones de los instrumentos excedidos.

Valorización de las cuotas

Los activos del fondo se valorizarán de acuerdo con la legislación vigente. Sobre la base de lo anterior, el valor cuota del fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas a esa fecha.

Valorización de las inversiones

La inversión en valores e instrumentos a que se refiere el reglamento interno del fondo, está sujeta a las siguientes reglas:

- Los instrumentos de deuda se valorizan utilizando la tasa TIR de mercado, aplicable para descontar todos los flujos del instrumento respectivo. La matemática de valorización de instrumentos de deuda incorporados en los sistemas de la Corredora, corresponde a la utilizada por la Bolsa de Comercio de Santiago o Bloomberg según corresponda.
- Los precios de los instrumentos de capitalización nacional son valorizados con los precios promedio de cierre de las tres bolsas nacionales y los precios de instrumentos extranjeros son provistos por un ente externo.

Los instrumentos se valorizan diariamente a mercado utilizando los servicios de un proveedor externo independiente (RiskAmerica⁵), metodología empleada por toda la industria, en conformidad con la normativa vigente.

Internamente, Banchile AGF tiene asignada la valorización de los instrumentos a la Unidad de Desarrollo de Inversiones —parte de la gerencia de Operaciones de Banchile AGF e independiente de la Gerencia de Inversiones de Fondos de Terceros— que ingresa los precios provistos por RiskAmerica sin pasar por la mesa de inversiones. Este proceso de valorización es auditado de forma interna y externa.

El modelo de valorización del proveedor externo toma en consideración los siguientes elementos:

1. El precio de mercado de los instrumentos financieros, derivado de observaciones o modelaciones.
2. El riesgo de crédito presentado por el emisor de un instrumento de deuda.
3. Las condiciones de liquidez y profundidad de los mercados correspondientes.

Política de reparto de beneficios

El reglamento interno establece que el fondo distribuirá anualmente al menos un 30% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio.

La distribución de dividendos provisorios puede ser por montos superiores a lo estipulado imputándose a los beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores, utilidades que puedan no ser consideradas en la definición de beneficios netos percibidos o resultados de ejercicios siguientes.

Dentro del reglamento interno, quedan correctamente establecidos los principales puntos respecto del reparto de los beneficios, como son los plazos en que deberán efectuarse los reajustes necesarios en caso de atrasos en los pagos, las acciones a seguir si el fondo tuviese pérdidas y la modalidad del pago.

Durante los últimos dos años, los repartos de beneficios han sido los siguientes:

⁵ RiskAmerica fue desarrollado por una entidad independiente que cuenta con el respaldo académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Provee ingeniería financiera basada en investigación para la valorización y gestión del riesgo.

Periodo	Fecha de distribución	Monto por Cuota (\$)	Monto total distribuido (M\$)
2017	03/12/2017	13.504,3123	4.917.959
2018	01/01/2018	13.793,0099	10.723.403
2018	01/02/2018	13.946,1864	1.378.748
2018	01/03/2018	13.912,3455	473.368
2018	02/04/2018	13.970,0132	1.210.655
2018	02/05/2018	14.051,7956	316.208
2018	03/06/2018	14.026,3371	9.818
2018	02/07/2018	14.019,8558	43.055
2018	02/08/2018	14.112,2529	2.101.640
2018	09/08/2018	14.103,8490	357.011
2018	23/08/2018	14.135,6315	388.843
2018	30/08/2018	14.073,2914	985.299
2018	06/09/2018	14.051,8446	670.006
2018	27/09/2018	14.123,8345	311.261

Manejo de conflictos de interés

Los eventuales conflictos de interés que pudieren afectar al fondo se encuentran acotados por las disposiciones legales que afectan a este tipo de negocio, las restricciones estipuladas en el reglamento interno y las políticas internas aplicadas por Banchile AGF.

La legislación vigente, en particular la Ley de Fondos N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, menciona que es deber del mandatario explicitar, en el momento en que ocurran, los conflictos de interés que pudiesen surgir y resolverlos siempre de acuerdo al beneficio de cada mandante.

Cabe destacar, que para los fondos de inversión la ley establece la formación de un comité de vigilancia, que debe controlar el cumplimiento de las normas vinculadas a este tipo de materias.

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, Banchile AGF posee el "Manual de Tratamiento y Solución de Conflictos de Interés", que se encuentra vigente desde abril de 2008 y que establece los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses.

De forma complementaria, cuenta con un "Código de Ética" que se alinea con el manual antes referido y establece que no es aceptable realizar actos u operaciones por parte de los empleados de Banchile AGF, en los que existan conflictos de intereses entre el empleado, Banchile y sus clientes, dado que ello daña la confianza y transparencia de sus actos y decisiones.

En relación con la asignación, mantención y liquidación de inversiones que puedan ser adquiridas por más de un fondo, el manual describe que en la eventualidad que un mismo instrumento de deuda o de capitalización pueda ser considerado susceptible de ser comprado o vendido por más de un fondo, se dará prioridad en la asignación de nuevos títulos a aquel cuya ponderación por tipo de instrumento esté más alejada de la

establecida como objetivo, según la estrategia de inversión definida por el comité de inversión y los límites señalados en el reglamento interno respectivo.

Asimismo, tratándose de transacciones de compra y/o venta de un mismo instrumento, es necesario procurar que la asignación para cada fondo sea siempre de acuerdo con la tasa promedio ponderada, minimizando cualquier diferencia de precio que pueda existir.

Respecto de los procesos que regulan la coinversión entre el fondo y la administradora, el manual estipula que se aplicarán íntegramente las disposiciones pertinentes contenidas en el título XX de la Ley de Valores.

Por otra parte, cada fondo tiene un administrador asignado, que vela por los intereses de sus aportantes vía maximización de los resultados del fondo. Esta segregación evita que los administradores pudieran beneficiar a un fondo en desmedro de otro.

Finalmente, existe un encargado de cumplimiento de Banchile que fiscaliza el apego a las normas y disposiciones contenidas dentro del manual. Éste informa al directorio y al gerente general de manera inmediata sobre los incumplimientos significativos que se produzcan dentro de la administradora, además de realizar el seguimiento de los mismos y dar resolución adecuada a los conflictos de interés que puedan surgir. Los criterios utilizados por el directorio de la administradora para resolver un eventual conflicto de interés están en el Anexo N°3 de este informe.

A juicio de **Humphreys**, las políticas para evitar el surgimiento de eventuales conflictos de interés se encuentran adecuadamente definidas y dentro de los estándares de exigencia que se observan en el mercado local.

Aportantes

En septiembre de 2018, el **FI Chile Blend** contaba con 18 aportantes, de los cuales un 95,4% correspondía a partícipes provenientes de Banchile Corredora de Bolsa S.A.

Cuadro 8: Mayores aportantes

Aportantes	Porcentaje del fondo
Banchile Corredores de Bolsa S.A.*	98,48%
Mardones y Marshall Ltda	0,28%
Pablo Granifo Lavin	0,23%
Fundación Lily Liguez Los Nidos	0,19%
María del Pilar Cubillos Prieto	0,17%
Santa Sara Ltda	0,15%
Alvaro Nuñez Galvez	0,10%
I.E.M.	0,05%
Inversiones Queulat S.A.	0,05%
German Lyon Sanfuentes	0,05%
Asesorías e Inversiones Cb Ltda.	0,05%
Inmobiliaria e Inversiones Hebo S.A.	0,058
Total	99,83%

* Por cuenta de terceros.

Política de financiamiento

La política de financiamiento actual y proyectada del fondo busca financiar sus inversiones preferentemente mediante aportes de los inversionistas. Sin embargo, el fondo puede utilizar el endeudamiento financiero como una herramienta para incrementar la rentabilidad a los aportantes, para cuyo efecto se contempla el endeudamiento con bancos o mediante la emisión de bonos para el financiamiento de sus inversiones. En septiembre de 2018, el fondo no mantenía endeudamiento financiero.

Política de endeudamiento

El reglamento interno establece que la administradora puede, ocasionalmente solicitar créditos de corto plazo por cuenta del fondo, con plazos de vencimiento de hasta 365 días y hasta por un 20% del patrimonio del fondo. Lo anterior, con el objetivo de complementar la liquidez del fondo, aprovechar las oportunidades puntuales de inversión y pagar a los aportantes el valor de sus cuotas por disminuciones de capital.

Al cierre del tercer trimestre de 2018, el fondo mantenía un nivel de endeudamiento correspondiente al 0,10% de su patrimonio. Además, a esa fecha, no poseía gravámenes ni prohibiciones.

Comisión de administración

El reglamento interno contempla una remuneración constituida por una parte fija y otra variable, las que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente.

Remuneración fija

La administradora recibe por la administración del fondo una comisión fija de 1,19% anual (IVA incluido) sobre el patrimonio diario del fondo.

Esta comisión se paga, mensualmente, con recursos del fondo dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al que se hace exigible la comisión que se deduce. Sin perjuicio de lo anterior, el monto de la comisión se provisiona diariamente.

Remuneración variable

La administradora cobra una remuneración variable equivalente al 23,8% (IVA Incluido) de la rentabilidad diaria acumulada por el fondo, por sobre una rentabilidad de un 6% nominal anual, según las siguientes consideraciones:

- El cálculo de la remuneración variable se efectúa cada día hábil bancario de vigencia del fondo
- La cifra corresponde a diferencia entre la remuneración variable acumulada (IVA incluido) del día de cálculo menos la correspondiente al día anterior.
- Para estos efectos se entiende que:

Remuneración variable acumulada (IVA Incluido) = 23,8% (X – Y) x Patrimonio del fondo

Dónde:

X: Es la rentabilidad nominal del valor cuota, acumulada a la fecha de cálculo, de acuerdo con el resultado del cociente entre (i) la suma del valor cuota del día del cálculo, antes de devengar la remuneración variable acumulada de ese día y después de devengar la remuneración fija, más los dividendos distribuidos en el período hasta esa fecha, y (ii) el valor cuota del primer día del período.

Y: Es un 6% nominal anual simple, dividido por 365 días y multiplicado por los días transcurridos entre el primer día del período y la fecha de cálculo de la remuneración variable.

Patrimonio del Fondo: Corresponde al patrimonio del fondo del día de cálculo, antes de devengar la remuneración variable acumulada de ese día y después de devengar la comisión fija.

El valor cuota del primer día del período que se utiliza para el cálculo de la remuneración variable acumulada, corresponde al valor cuota de apertura de ese día (o valor cuota de cierre del día anterior).

La remuneración variable se calcula y provisiona diariamente, y se paga anualmente con cargo al fondo. La provisión de ésta depende de si la remuneración variable acumulada es positiva.

En la eventualidad de que un aportante decida concurrir a alguna de las disminuciones voluntarias de capital del fondo, la administradora tiene derecho a cobrar al fondo la remuneración variable provisionada hasta dicha fecha en la misma proporción correspondiente a las cuotas en que se disminuya el fondo respecto del total de las mismas.

Asimismo, terminado el período de duración del fondo o sus prórrogas, en cuyo caso corresponda la liquidación del mismo, la administradora tendrá derecho a cobrar la remuneración variable provisionada hasta dicha fecha. A continuación, se muestra el detalle de los costos de administración recibidos por la AGF:

Cuadro N°9: Remuneración devengada (MM\$)

	2015	2016	2017	Ene-Sep 2018
Remuneración fija	671,76	539,88	1.173,49	1.310,71
Remuneración variable	-	302,87	395,29	-
Total	671,76	842,75	1.568,78	1.310,71

Gastos de cargo del fondo

El reglamento interno define de manera clara y precisa todos los egresos que serán de su cargo. El porcentaje máximo anual de los gastos y costos de administración de cargo del fondo será un 1,25% del valor promedio que los activos del fondo hayan tenido durante cada año calendario. Se entiende por valor promedio, al promedio simple del total de activos del fondo al cierre de cada mes calendario.

En el Anexo N°4, se detallan los costos y gastos establecidos para el fondo.

A continuación, figuran los gastos en miles de pesos a septiembre de 2018:

Cuadro N°10: Gastos de operación

Tipo de gastos (M\$)	dic-12	dic-13	dic-14	dic-15	dic-16	dic-17	Sep -18
Auditoría	0	5.809	6.157	8.615	5.808	4.680	1.090
Servicios profesionales	5.674	0	0	0	0	0	0
Publicidad	298	506	922	292	0	0	0
Clasificadora de riesgo	1.544	1.146	1.192	0	2.081	2.131	444
Asesoría	0	0	1.403	813	0	0	0
Otros gastos	124	516	52	93	0	0	203
Totales	7.640	7.977	9.726	9.813	7.889	6.811	1.737
% sobre el activo del fondo	0,1071%	0,0469%	0,0203%	0,0176%	0,0148%	0,0046%	0,011%

"La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido por la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma."

Anexo N°1

Instrumentos de inversión

A continuación, se presentan la política de diversificación de los valores y bienes permitidos para la inversión del fondo, junto con los correspondientes límites de inversión definidos en el reglamento para cada uno de ellos:

TIPO DE INSTRUMENTO		% Mínimo	% Máximo	dic-17	mar-18	jun-18	sep-18
INSTRUMENTOS DE DEUDA		80%	100%	79,6%	80,2%	81,8%	80,7%
1	NACIONALES	0%	100%	79,6%	80,2%	81,8%	80,7%
1.1	Bonos emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la República y/o Banco Central de Chile.	0%	100%				
1.1.1	República y/o Banco Central de Chile.	0%	100%				
1.1.2	Bonos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras.	0%	100%	64,5%	64,9%	64,5%	65,1%
1.1.3	Bonos emitidos por Empresas.	0%	100%	15,2%	15,2%	17,3%	15,5%
1.1.4	Depósitos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras.	0%	100%				
1.1.5	Pagarés y efectos de comercio emitidos por empresas.	0%	100%				
1.1.6	Pagarés emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la República y/o Banco Central de Chile.	0%	100%		0,1%		
1.1.7	Letras y Mutuos hipotecarios emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras.	0%	100%				
1.1.8	Letras y Mutuos hipotecarios emitidos o garantizados por otras empresas no Bancos ni Instituciones Financieras.	0%	100%				
1.1.9	Títulos de deuda de securitización correspondientes a la suma de los patrimonios de los referidos en el Título XVIII de la Ley N°18.045.	0%	25%				
1.1.10	Otros valores de oferta pública, de deuda, que autorice la Comisión.	0%	100%				
1.2	EXTRANJEROS	0%	100%				
1.2.1	Bonos que se transen en mercado local emitidos o garantizados por el Estado o Banco Central extranjero.	0%	100%				
1.2.2	Bonos que se transen en mercado local emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones extranjeras.	0%	100%				
1.2.3	Bonos que se transen en mercado local emitidos por empresas extranjeras.	0%	100%				
1.2.4	Depósitos que se transen en mercado local emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras extranjeras.	0%	100%				
1.2.5	Pagarés que se transen en mercado local emitidos o garantizados por el Estado o Banco Central extranjero.	0%	100%				
1.2.6	Pagarés que se transen en mercado local emitidos por empresas extranjeras.	0%	100%				
1.2.7	Letras que se transen en mercado local emitidas o garantizadas por Bancos e Instituciones Financieras extranjeras.	0%	100%				
1.2.8	Letras que se transen en mercado local emitidas o garantizadas por otras empresas no Bancos ni Instituciones Financieras extranjeras.	0%	100%				
1.2.9	Otros valores de oferta pública extranjeros, de deuda, que autorice la Comisión, que se transen en mercado local.	0%	100%				
2	INSTRUMENTOS DE CAPITALIZACIÓN	0%	20%				
2.1	NACIONALES	0%	20%	18,5%	18,4%	17,7%	19,3%
2.1.1	Acciones de sociedades anónimas abiertas o títulos representativos de éstas tales como ADR y Derechos de suscripción de los mismos.	0%	20%	18,5%	18,4%	17,7%	19,3%
2.1.2	Cuotas de fondos de inversión cerrados, entendiéndose por tales aquellos fondos de inversión, cuyas cuotas de participación no sean rescatables.	0%	20%				
2.1.3	Cuotas de fondos mutuos y de inversión abiertos, entendiéndose por tales aquellos fondos cuyas cuotas de participación sean rescatables, y Derechos de suscripción de los mismos.	0%	20%				
2.1.4	Otros instrumentos de capitalización nacionales de transacción bursátil que autorice la Comisión.	0%	20%				

OPERACIONES QUE REALIZARÁ EL FONDO

Contrato de derivados

El Fondo puede celebrar contratos de compra, venta o lanzamientos de opciones y contratos de compra o venta de futuros, *forward* y *swap*. Los contratos de opciones, futuros, *forward* y *swap* pueden celebrarse respecto de todo tipo de monedas, tasas de interés e instrumentos de deuda, debiendo constar por escrito. Estos contratos se celebran como inversión, con el objeto de maximizar la rentabilidad del Fondo y aprovechar las variaciones que se produzcan en los mercados financieros.

Los contratos de opciones y futuros deben celebrarse o transarse en mercados bursátiles y deben tener como contraparte a cámaras de compensación. Por su parte, los contratos de *forward* y *swap* deben celebrarse fuera de los mercados bursátiles, con entidades bancarias, financieras o intermediarias de valores, siempre y cuando dichas entidades cuenten con una clasificación de riesgo "grado de inversión" (*investment grade*) otorgada por una clasificadora de riesgo local. Asimismo, y dependiendo de la forma de operar de las entidades antes referidas, dichos contratos podrán ser celebrados con sociedades directamente relacionadas a dichas entidades, las que podrán no contar con la clasificación antes indicada.

Los activos objetos de los contratos de opciones, futuros, y *forwards* serán monedas, tasas de interés e instrumentos de renta fija, conforme con lo establecido en el N° 3 de la Norma de Carácter General, y según los instrumentos en que se autoriza a invertir al fondo, señalados en la política de diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo.

La inversión en contratos de derivados sobre instrumentos denominados en UF, responde a la cobertura de riesgos financieros ante variaciones de la inflación.

En todo caso, en las operaciones de productos derivados elegibles, la sociedad administradora deberá cumplir con los límites generales y específicos señalados en la Norma de Carácter General previamente mencionada.

Límite máximo de inversiones respecto de las distintas operaciones con instrumentos derivados

- a. La inversión total que se realice con los recursos del fondo en la adquisición de opciones, tanto de compra como de venta, medida en función del valor de las primas de las opciones, no podrá ser superior a un 45% del activo total del Fondo.
- b. El valor de los activos comprometidos en el lanzamiento de opciones de venta o compra, entendiendo para estos efectos, como valor de los activos comprometidos en el lanzamiento de opciones de venta o compra, a la sumatoria del valor de los precios de ejercicio de las opciones lanzadas por el fondo, no podrá ser superior a un 40% del activo del fondo.

Límites específicos para derivados sobre monedas

- a. La cantidad neta comprometida a comprar de una determinada moneda en contratos de futuro, *forward* y *swap*, más la cantidad de esa moneda que se tiene derecho a comprar por la titularidad de opciones de compra, más la cantidad que se está obligado a comprar por el lanzamiento de opciones de venta, valorizadas dichas cantidades considerando el valor de la moneda activo objeto, más la disponibilidad de esa moneda en la cartera contado, no podrá exceder el 40% del activo del fondo.
- b. La cantidad neta comprometida a vender de una determinada moneda en contratos de futuro, *forward* y *swap*, más la cantidad que se tiene derecho a vender por la titularidad de opciones de venta, más la cantidad que se está obligado a vender por el lanzamiento de opciones de compra, valorizadas dichas cantidades considerando el valor de la moneda activo objeto, no podrá exceder el 40% del patrimonio del fondo.

Límites específicos para derivados de instrumentos de deuda y tasa de interés

- a. La cantidad neta comprometida a comprar de un determinado instrumento de deuda, a través de contratos de futuro, *forward* y *swap*, más la cantidad que se tiene derecho a comprar de ese activo por la titularidad de opciones de compra, más la cantidad que se está obligado a comprar por el lanzamiento de opciones de venta, más la cantidad de ese activo que se mantenga en cartera, valorizadas dichas cantidades considerando el valor del activo objeto, no podrá exceder el 40% del activo del fondo.

Los derivados cuyo activo objeto sea tasa de interés, el monto valorizado, al valor del activo objeto, de la cantidad neta comprometida a comprar, a través de contratos de futuro, *forward* y *swap*, más la cantidad que se tiene derecho a comprar de ese activo por la titularidad de opciones de compra, más la cantidad que se está obligado a comprar por el lanzamiento de opciones de venta, no debe exceder el 40% del activo del fondo.

- b. La cantidad neta comprometida a vender de alguno de los activos objeto mencionados en este número, a través de contratos de futuro, *forward* y *swap*, más la cantidad que se tiene derecho a vender de ese activo por la titularidad de opciones de venta, más la cantidad que se está obligado a vender por el lanzamiento de opciones de compra, valorizadas dichas cantidades considerando el valor del activo objeto, no podrá exceder el 40% del patrimonio del fondo.

Venta corta y préstamo de valores: El fondo no contempla realizar operaciones de venta corta y préstamo de valores.

Operaciones con retroventa o retrocompra: Sobre los valores de oferta pública en los que puede invertir el fondo, éste podrá realizar operaciones de compra con retroventa y operaciones de venta con retrocompra, las cuales deberán ajustarse a precios similares a los que habitualmente prevalecen en el mercado, en caso de existir una referencia, cuidando no exceder los máximos y mínimos según se trate de adquisiciones o enajenaciones, respectivamente. Estas operaciones deberán celebrarse con emisores cuya clasificación de

riesgo sea igual o mejor que *A* y *N-2*, conforme a las categorías de clasificación establecidas en los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N°18.045, y siempre y cuando sean entidades debidamente autorizadas y fiscalizadas por la CMF. Los plazos establecidos en ellas para ejercer el compromiso no podrán ser superiores a 365 días y se podrán invertir en estas operaciones hasta un 25% del activo total del fondo.

Las operaciones sobre acciones o títulos representativos de éstas, de aquellos señalados en la política de inversión del fondo, deberán realizarse en una bolsa de valores, ajustándose a las normas que, al respecto establezca la referida bolsa. Las operaciones sobre el resto de instrumentos objeto de operaciones podrán realizarse fuera de bolsa (OTC).

Otro tipo de operaciones: El fondo no contempla realizar otro tipo de operaciones.

Anexo N°3

Crterios generales para el manejo de potenciales conflictos de interés

Banchile ha establecido diversas medidas, con el objeto de impedir y/o mitigar los conflictos de interés o las consecuencias que eventualmente éstos produzcan:

- a. Proceso de análisis, gestión y operación de inversiones independiente y completamente separado de las áreas de negocios de sus relacionados;
- b. Cada fondo administrado es considerado de manera separada e independiente de los otros fondos o del patrimonio de la Administradora;
- c. Barreras de información entre empleados de la Administradora y áreas de negocio de sus relacionados para impedir que se lleve a cabo intercambio de información que pueda suponer un riesgo de conflicto de interés;
- d. Política de supervisión sobre el proceso de inversión;
- e. Medidas de segregación de funciones de trabajo que impiden que personas ajenas al área de inversiones participe en el proceso de toma de decisiones de inversión de los fondos
- f. En la resolución de los conflictos de interés, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:
 - i. En caso de conflicto entre Banchile y un Fondo, deberá siempre anteponerse el interés del fondo
 - ii. En caso de conflicto entre un Fondo y un partícipe, deberá siempre anteponerse el interés del fondo
 - iii. En caso de conflicto entre Banchile y un partícipe, deberá siempre anteponer el interés de este último;
 - iv. En caso de conflicto entre partícipes:
 1. se evitará favorecer a alguno de ellos;
 2. no se podrá, bajo ningún concepto, revelar a los partícipes las operaciones realizadas por otros partícipes;
 3. no se podrá incentivar operaciones de un partícipe con el objeto de beneficiar a otros.

Anexo N°4

Gastos del fondo

Serán de cargo del fondo, los gastos y costos de administración que se establecen a continuación:

1. Gastos y honorarios profesionales incurridos en la formación del fondo, y, en general, todo gasto derivado de la colocación de las cuotas. Los gastos a que se refiere este número, que no superen la cantidad de U.F. 700, se reembolsarán a la administradora dentro del primer ejercicio, debiendo distribuirse proporcionalmente entre la totalidad de las cuotas pagadas, en la forma que determine la administradora.
2. Toda comisión, provisión de fondos, derecho de bolsa u otro gasto que se derive, devengue, cobre o en que se incurra con ocasión de la inversión, rescate, reinversión o transferencia de los recursos del fondo, como asimismo en las operaciones de opciones, swaps, futuros o forward que se celebren con los recursos del fondo.
3. Honorarios profesionales de auditores externos independientes, peritos u otros profesionales cuyos servicios sea necesario contratar para la adecuada valorización de las inversiones del fondo o por disposición legal o reglamentaria, incluyendo dentro de estos la remuneración de los miembros del comité de vigilancia; y los gastos necesarios para realizar las auditorías externas, informes periciales y otros trabajos que esos profesionales realicen.
4. Gastos y honorarios profesionales derivados de la convocatoria, citación, realización y legalización de las asambleas de aportantes.
5. Seguros y demás medidas de seguridad que deban adoptarse, en conformidad con la ley o demás normas aplicables al fondo, para el cuidado y conservación de los títulos y bienes que integren el activo del fondo, incluida la comisión y gastos derivados de la custodia de esos títulos y bienes.
6. Honorarios y gastos por servicio de clasificación de riesgo que sea necesario o se estime conveniente contratar.
7. Gastos y honorarios profesionales derivados de la inscripción y registro de las cuotas del fondo en el registro de valores, bolsas de valores u otras entidades y, en general, todo gasto derivado de la emisión y colocación de las cuotas.
8. Gastos de liquidación del fondo, incluida la remuneración u honorarios del liquidador.
9. Gastos de publicaciones que deban realizarse en conformidad con el presente reglamento interno; gastos de envío de información a los aportantes o a otras entidades; gastos de apertura y mantención de los registros y demás nóminas del fondo; y, en general, todo otro gasto o costo de administración derivado de exigencias legales o reglamentarias.

El porcentaje máximo anual de los gastos y costos de administración de cargo del fondo a que se refiere este punto F.2.2 será de un 1,25% del valor promedio que los activos del fondo hayan tenido durante el año calendario.

Para estos efectos, el valor promedio de los activos del fondo corresponderá al promedio simple del total de activos del fondo al cierre de cada mes calendario.

Además de los gastos indicados precedentemente, serán de cargo del fondo los siguientes gastos, si correspondieran:

- 1.** Gastos correspondientes a intereses, impuestos y demás gastos financieros derivados de créditos contratados por cuenta del fondo, así como los intereses de toda otra obligación del fondo.

El porcentaje máximo de estos gastos no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 10% del valor promedio que los activos del fondo hayan tenido durante el respectivo período.

- 2.** Litis expensas, costas, honorarios profesionales y otros gastos de orden judicial en que se incurra con ocasión de la representación judicial de los intereses del fondo, así como las indemnizaciones que éste se vea obligado a pagar, incluidos aquellos gastos de carácter extrajudicial que tengan por objeto precaver o poner término a litigios.

El porcentaje máximo de estos gastos no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 5% del valor promedio que los activos del fondo hayan tenido durante el respectivo período.

- 3.** Gastos del Comité de Vigilancia.

El porcentaje máximo de estos gastos no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 0,2% del valor promedio que los activos del fondo hayan tenido durante el respectivo período. Los gastos del comité de vigilancia serán fijados anualmente por la asamblea ordinaria de aportantes, mediante la respectiva aprobación de su presupuesto de gastos.

- 4.** Todo impuesto, tasa, derecho, tributo, retención o encaje de cualquier clase y jurisdicción que grave o afecte de cualquier forma a los bienes y valores que integren o en que invierta el fondo, o a los actos, instrumentos o convenciones que se celebren o ejecuten con ocasión de la inversión, rescate, reinversión o transferencia de los recursos del fondo, así como también de su internación o repatriación hacia o desde cualquier jurisdicción.

Los gastos asociados con la celebración de los contratos derivados serán de cargo del fondo.

El porcentaje máximo de los gastos enumerados anteriormente no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 15% del valor promedio que los activos del fondo hayan tenido durante el respectivo período.

Para efectos de los números anteriores, el valor promedio de los activos del fondo corresponderá al promedio simple del total de activos del fondo al cierre de cada mes calendario.

Los gastos derivados de la inversión en cuotas de otros fondos serán de cargo del fondo, pudiendo cargarse para dicho efecto anualmente un máximo de un 0,4% del patrimonio del fondo.

Los gastos derivados de las contrataciones establecidas en el letra I.10, incluyendo los de administración de cartera y distintos de aquellos señalados anteriormente sobre gastos de cargo del Fondo, serán de cargo de la administradora.